REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACCEDE A REQUERIR A ENTIDAD BANCARIA							
FECHA	VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2019**	**00681**	00
DEMANDANTE	PAGO A HEREDEROS DE CARLOS ANTONIO GARCÍA MONTOYA						
DEMANDADA	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2016-00747						

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **CARLOS ANTONIO GARCÍA MONTOYA,** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES,** en atención al correo electrónico recibido el día 21 de septiembre de 2022, procede el despacho a requerir a BANCOLOMBIA, para que brinde respuesta al oficio No. 0166, el cual le fue reenviado el 28 de marzo de 2022 junto con el auto que decretó la medida cautelar, en el cual se encuentra el fundamento legal exigido por la entidad.

En consecuencia, requiérase a la entidad bancaria BANCOLOMBIA, y concédase el término **perentorio de 5 días**, para que dé respuesta de fondo al pedimento contenido mediante oficio No. 166, so pena de dar apertura al incidente sancionatorio a que hace alusión el numeral 3° del artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

sld.

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4fbb296e36e80e0661f0909fbfd800432b59ef431e7fa204140dc36a0fee1ee**

Documento generado en 27/09/2022 01:32:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica